

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 14 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial.—54.365.

M. SOFT, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, acordó en reunión válidamente celebrada el día 13 de octubre de 2005, convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 24 de noviembre de 2005, a las diez horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y en segunda, para el día siguiente 25 de noviembre de 2005, en el mismo lugar, a las once horas, si no se hubiera reunido el número de acciones precisas para su celebración en primera, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas y varios.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de esta convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 20 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Jordi Monferrer Artiaga.—55.406.

MADERAS NORMALIZADAS ARRAHONA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

MADERAS NORMALIZADAS ARRAHONA 2005, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad de nueva creación, beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía «Maderas Normalizadas Arrahona, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de junio de 2005, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de «Maderas Normalizadas Arrahona, Sociedad Limitada» (que tras la escisión se denominará Arrahona Patrimonial, Sociedad Limitada), mediante la segregación de parte de su patrimonio, sin extinguirse la sociedad respecto de la que se practica la escisión, y traspaso en bloque de los elementos segregados consistentes, en concreto, en los integrantes de la rama de actividad comercial, a favor de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de nueva creación denominada «Maderas Normalizadas Arrahona 2005, Sociedad Limitada», que lo recibirá a su constitución a título de sucesión universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones integrantes de la rama de actividad traspasada, todo ello de conformidad con los términos del Proyecto de Escisión Parcial formulado y suscrito por los administradores de la sociedad respecto de la que se practica la escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 antes citado y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios partícipes, acreedores y obligacionistas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión y, en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 243 del Texto Legal antes citado, el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas sociales de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Sabadell (Barcelona), 19 de octubre de 2005.—Los Administradores Solidarios de «Maderas Normalizadas Arrahona, Sociedad Limitada» Don Manuel Segarra Borrell y Don David Antonio Segarra Tell.—54.722.

2.ª 3-11-2005

MANTU, S. L. (Sociedad absorbente)

ZELETA DE INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 242 del texto articulado de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 25 de octubre de 2005 la Junta general extraordinaria y universal de cada una de las dos sociedades arriba indicadas, adoptó el acuerdo de fusión por absorción que a continuación se extracta, dejando constancia del derecho que asiste a socios y acreedores de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como de la facultad que a los acreedores corresponde de oponerse a ésta en el plazo de un mes a que se refiere el artículo 166 del texto articulado de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se llevará a cabo en la forma establecida en el correspondiente proyecto que, elaborado por los Administradores de las sociedades implicadas, fue objeto del pertinente depósito en el Registro Mercantil. En consecuencia de ello «Mantu, Sociedad Limitada», absorberá a «Zeleta de Inversiones, Sociedad Limitada», que se extinguirá. Subsiguientemente el patrimonio de la sociedad absorbida se traspasará en bloque a la absorbente y a título de sucesión universal.

El canje se hará en proporción a la participación que cada uno de los socios de la absorbida tuviese en su capital social y tendrá lugar en el domicilio social de la absorbente dentro de los treinta días contados a partir del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

A efectos contables, se considerará que a partir de 15 de setiembre de 2005, que quedará incluido, las operaciones realizadas por «Zeleta de Inversiones, Sociedad Limitada» lo fueron por cuenta de «Mantu, Sociedad Limitada».

Considerar como Balance de fusión el aprobado y cerrado en cada una de las dos sociedades a 15 de setiembre de 2005.

Getxo (Bizkaia), 25 de octubre de 2005.—«Mantu, S. L.», Javier Elcoro Tellería (Administrador General único), y «Zeleta de Inversiones, S. L.», Javier Elcoro Tellería (Presidente del Consejo de Administración).—54.874.

y 3.ª 3-11-2005

MARIBEL BEBE, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 74/05 de éste Juzgado seguido a instancia de Maria Isabel Fajardo Roca, contra la empresa Maribel Bebe, S. L., sobre reclamación de Cantidad, se ha dictado auto de fecha 3 de octubre de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 5.517,84 euros de principal, más 1.158,75 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 3 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Maria Dolores Rivera García.—54.557.

MASNOU MAR, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 21 de septiembre de 2005 aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad con el Balance final de liquidación adjunto.

El presente anuncio se efectúa a efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades anónimas.

	Euros
Activo:	
Tesorería	17.934,22
Hacienda Pública	126,15
Total Activo	18.060,37
Pasivo:	
Capital	150.250,00
Reservas	-132.189,63
Total Pasivo	18.060,37

Barcelona, 24 de octubre de 2005.—El Liquidador, D. Fernando Vilella de Valledor.—54.524.

MATSUSHITA ELECTRIC ESPAÑA, S. A.

(En liquidación)

Se pone en conocimiento público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 30 de septiembre de 2005, acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad; se aprobó por unanimidad el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	12.833.036,33
Intereses a cobrar	65.403,97
Agencia Tributaria Deudora	19.010,74
Ag. Tributaria (Recurso IRPF)	55.356,23
Provisión por dicho Recurso	(55.356,23)
Ag. Tributaria (Recurso Impuesto Sociedades)	1.172.217,06
Provisión por dicho recurso	(1.172.217,06)
Total activo	12.917.451,04
Pasivo:	
Capital	3.000.000,00
Reservas y Resultados	9.917.451,04
Total pasivo	12.917.451,04

En Barcelona, 28 de octubre de 2005.—El Liquidador único, Josep Ferret Rossell.—55.411.

MEDIA FINANCE HOLDING, S. L. (Sociedad unipersonal absorbente)

GROUPRINT, S. A.
(Sociedad unipersonal absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las entidades indicadas, celebradas ambas en fecha 30 de junio de 2005, han acordado la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Groupprint, Sociedad Anónima» por «Media Finance Holding, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios y acreedores de dichas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fu-